

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica;
OTROSÍ: Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Jorge Velarde Palma, geógrafo, chileno, casado, cédula de identidad número 15.796.312-0, en representación de **ENEL GREEN POWER CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.412.562-2, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Santa Rosa N° 76, comuna de Santiago, Región metropolitana, a UD. respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.071 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva para establecer en la Región de Antofagasta, provincia de Antofagasta, comuna de Sierra Gorda, una línea de transmisión de categoría C, denominada **“Línea 1x220 kV El Arriero – Nueva S/E Centinela”**, en adelante indistintamente **“El Proyecto”**.

El objetivo del proyecto es transportar energía eléctrica desde el Parque Solar Sierra Gorda a la Nueva S/E Centinela, para reforzar el Sistema Eléctrico Nacional. Se hace presente que la Nueva S/E Centinela no forma parte de esta solicitud de concesión eléctrica.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 letra j) y 31, ambos de la LGSE, la concesión se solicita por plazo **indefinido**.

Características generales del Proyecto “Línea 1x220 kV El Arriero – Nueva S/E Centinela”

La Línea 1x220 kV El Arriero – Nueva S/E Centinela, será de simple circuito en 220 kV, tendrá una potencia proyectada de evacuación de 370 MVA, y su longitud será de 19.913,19 **metros**, medidos entre el punto **ML1** (ML1 coordenadas, Este: 503.264,80 metros; Norte: 7.470.206,57 metros) ubicado al interior del Parque Solar Sierra Gorda y el punto **ML2** (ML2: coordenadas, Este: 486.685,07 metros; Norte: 7.462.928,75 metros) ubicado al interior de la Nueva S/E Centinela. La longitud total a concesionar es de 15.024,07 **metros**, medidos entre el punto **P.I.** (P.I.: Este 498.846,36 metros; Norte 7.468.624,95 metros Datum WGS 1984 H19Sur) y el punto **P.T.** (P.T.: Este 486.667,28 metros; Norte 7.462.982,85 metros WGS 84 Huso 19S). La longitud de la servidumbre eléctrica en los predios fiscales se extiende por 15.024,07 metros. La longitud que se

solicita concesionar, se justifica toda vez que ésta se extiende entre los límites del Parque Solar Sierra Gorda y el límite de la Nueva S/E Centinela.

Las características técnicas y el trazado del proyecto se señalan en los documentos Memoria Explicativa de las Obras y Plano General de Obras **N° PGO_01, compuesto de 2 láminas.**

Predios Afectados por el Proyecto “Línea 1x220 kV El Arriero – Nueva S/E Centinela”

En su recorrido, el proyecto afectará bienes fiscales. No se afectarán bienes particulares, municipales ni tampoco se cruzarán bienes nacionales de uso público.

Sobre los bienes fiscales afectados, se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE).

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su respectivo plano especial de servidumbre se informan en la siguiente tabla.

ID	Comuna/ Provincia/ Región	Nombre del Predio	Propietario	CBR	Foja	N°	Año	Longitud de Afectación (m)	Superficie de Afectación (m2)	N° Plano
1	Sierra Gorda / Antofagasta / Antofagasta	Extensión de terreno adyacente a los terrenos denominados Sierra Gorda	Fisco de Chile	Antofagasta	1640	2575-A	1990	489,03	24.451,64	PES 01
2	Sierra Gorda / Antofagasta / Antofagasta	Extensión de terrenos denominados Sierra Gorda	Fisco de Chile	Antofagasta	1381	1640	1982	14.535,04	726.737,60	PES 02

Cruces y paralelismos con instalaciones existentes

Cruces con líneas eléctricas

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, se hace presente que el trazado de la **“Línea 1x220 kV El Arriero – Nueva S/E Centinela”** considera cruces y paralelismos con las siguientes instalaciones:

Identificación de Cruce	Cruce entre Estructuras	Identificación de la instalación a cruzar	Tensión	Nombre del Propietario
L1	46	Línea 1x220 kV Encuentro – El Tesoro	220 kV	Red Eléctrica del Norte 2 S.A
	47			
L2	56N	Línea MT	23 kV	COMPAÑÍA MINERA CENTINELA
	57N			
L3	58B	Línea 1x220 kV El Tesoro- Esperanza	220 kV	Red Eléctrica del Norte 2 S.A
	58C			
L4	60	Línea 1x220 kV El Tesoro- Esperanza	220 kV	Red Eléctrica del Norte 2 S.A
	61			
C1	44	Acueducto Calama – El Tesoro	N/A	REDENOR
	45			

Paralelismos con líneas eléctricas.

Se hace presente que entre las estructuras **1** y **48** se produce paralelismo con la línea denominada “**Línea 1x220 kV El Arriero – Sierra Gorda**”; y entre las estructuras **58C** y **60** y entre estructuras **61-ML2** se produce paralelismo con la línea denominada “**Línea 1x220 kV El Tesoro - Esperanza**”:

Identificación de paralelismo	Línea	Tensión	Paralelismo entre estructuras	Longitud Paralelismo (m)	Distancia NSEG 6 En.71 Artículo 25.2 (m)	Distancia Mínima De Proyecto (m)
P1	Línea 1x220 kV El Arriero – Sierra Gorda	220 kV	1 - 48	15.180,18	304,40	36,88
P2	Línea 1x220 kV El Tesoro – Esperanza	220 kV	58C - 60	511,33	11,03	61,37
P3	Línea 1x220 kV El Tesoro – Esperanza	220 kV	61-ML2	629,07	13,38	74,62

Las características de los paralelismos antes señaladas se informan en la Memoria Explicativa de las Obras.

Presupuesto de las obras

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de \$3.802.148.389.- pesos. La fecha del presupuesto es de 01 de agosto de 2020. El desglose y partidas del presupuesto se encuentran indicados en la Memoria Explicativa de las Obras.

Plazo de iniciación y término de las obras

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 18 meses. El inicio de las obras será dentro de los 120 días de la reducción a escritura pública del decreto supremo que otorgue la concesión eléctrica. Los plazos de las obras para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

ITEM	ETAPAS	MESES																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Ingeniería																		
2	Licitación para suministro, construcción y montaje																		
3	Validación de Ingeniería de Obras																		
4	Procedimiento para ejecución de obras																		
5	Procedimientos y adquisición de compra de suministros																		
6	Inspecciones ITOs																		
7	Instalación de faenas																		
8	Construcción de obras LT																		
9	Pruebas y puesta en servicio																		

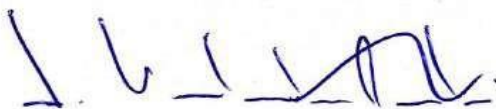
POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada **ENEL GREEN POWER CHILE S.A.** concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto **“Línea 1x220 kV El Arriero – Nueva S/E Centinela”**.

OTROSÍ: Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria Explicativa de las Obras;
2. Memoria Franja de Seguridad de la Línea **“Línea 1x220 kV El Arriero – Nueva S/E Centinela”**;
3. Listado de Estructuras del Proyecto;
4. Plano Especial de Servidumbre de los predios afectados;
5. Plano General de Obras N° PGO_01 compuesto de 2 láminas.
6. Planos de cruces con Líneas Eléctricas que serán afectadas por el proyecto;
7. Copia Certificado de Título Ingeniero Eléctrico don Pedro López Salinas;
8. Copia de antecedentes de sociedad Enel Green Power Chile S.A., que incluye:
 - I. Copia autorizada de escritura pública de constitución de Parque Eólico Renaico SpA repertorio N° 17.127/2014, suscrita ante don Juan Ignacio Carmona Zúñiga, suplente del titular don Sergio Carmona Barrales, notario público de Santiago, con fecha 26 de agosto de 2014.
 - II. Protocolización de extracto de constitución de sociedad Parque Eólico Renaico SpA y Publicación de extracto en Diario Oficial de fecha 05 de septiembre de 2014, N° 40.951.
 - III. Copia de inscripción y certificado de vigencia de la sociedad Enel Green Power Chile S.A., que rola a fojas 66192, número 40417 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2014 otorgado con fecha 26 de junio de 2020.
 - IV. Copia simple de escritura pública de modificación de razón social repertorio N° 5.927-2016, suscrita ante doña Valeria Ronchera Flores, con fecha 04 de julio de 2016.

- V. Copia de inscripción de modificación social, que rola a fojas 49681, número 27175 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2016 otorgado con fecha 13 de abril de 2020.
- VI. Protocolización de extracto de modificación de razón social y Publicación de extracto en Diario Oficial de fecha 11 de julio de 2016, N° 41.505
- VII. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas a través de la cual se transforma la sociedad, pasando de ser una sociedad por acciones a una sociedad anónima y consecuentemente cambiándose la razón social, repertorio N° 688-2020, suscrita ante don Enrique Alfredo Rodríguez Sepúlveda, Notario Suplente del Titular don Osvaldo Pereira González, con fecha 14 de abril de 2020.
- VIII. Copia de inscripción de transformación social, que rola a fojas 26373, número 13331 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2020 otorgado con fecha 28 de abril de 2020.
- IX. Protocolización de extracto de transformación social y modificación de razón social, y Publicación de extracto en Diario Oficial de fecha 06 de mayo de 2020, N°42.648.
- X. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas, repertorio N° 2009/2020 de fecha 16 de abril de 2020 otorgada ante notario titular de Santiago doña Antonieta Mendoza Escalas
- XI. Copia de inscripción de designación de poder, que rola a fojas 29803, número 14888 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2020 otorgado con fecha 15 de mayo de 2020.
- XII. Copia de vigencia de poder que rola a fojas 29803, número 14888 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2020 otorgado con fecha 26 de junio de 2020.
- XIII. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Otorgamiento de Poderes de Tramitación y Obtención de Permisos repertorio N° 7.187/2019 en la cual se otorga poder a don **Jorge Velarde Palma**, suscrita ante don Gonzalo Sergio Mendoza Guiñez, notario suplente de la titular doña Antonieta Mendoza Escalas, con fecha 23 de julio de 2020.
- XIV. Copia de RUT de la sociedad Enel Green Power Chile S.A.
- XV. Copia de cédula de identidad de don **James Lee Stancampiano**.
- XVI. Copia de cédula de identidad de don **Jorge Velarde Palma**.



Jorge Velarde Palma
Enel Green Power Chile S.A.